



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 AGO 2012

**VISTO** la nota presentada por el Director de Relaciones Legislativas, agente categ. 24 PAyT, Dn. Carlos Alberto ROJAS; Y

**CONSIDERANDO** que en la misma solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Ushuaia, entre los días 27 al 31 de Agosto del corriente año inclusive, ya que en los próximos días deberá reunirse con los Legisladores integrantes de la Comisión 7, en la que tratarán modificaciones al Estatuto y Reglamento Interno del Parlamento Patagónico a realizarse en la ciudad de La Pampa, con así también mantener reuniones con el suscripto relacionadas a las actividades del Consejo Federal de Salud (COFELESA).

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH-BUE (Ida 27/08/12, regreso 31/08/12) al Director de Relaciones Legislativas, Dn. Carlos Alberto ROJAS, Leg N° 231, Categ. 24 PAyT, y liquidar TRES (3) de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** COMISIONAR a nuestra ciudad al Director de Relaciones Legislativas, Sr. Carlos Alberto ROJAS, Leg N° 231, Categ. 24 PAyT, entre los días 27 al 31 de Agosto del corriente año -inclusive; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH-BUE (Ida 27/08/12, regreso 31/08/12), y la liquidación de TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo anterior según la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

325 / 12

**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo